

cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Publicada la notificación de dicho preaviso en el BOC, ya que no fue posible notificársela en el domicilio que figura en el Padrón municipal, y habiéndose cumplido el plazo de dos años, sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Aginaldo José de Sousa	África 3, Etlo. iz.	08-02-2009
Agustín Franco González	Marqués Hermida 2, 3.º ct.	29-01-2009
Alain Christian Noubissi Tafo	Emilio Pino, pr.	01-02-2009
Alan Jonathan González Acuña	Virgen Camino 1, bl. 12, 2.º iz.	05-01-2009
Alba Gisela Hernández Zamora	J. R. López Dóriga 5, 4.º dr.	03-01-2009
Albert Armando Paredes Urquiza	F. Tomás Valiente 19 A, 2.º A	13-01-2009
Alcides Alonzo Arce	Perines 22, 2.º iz.	01-02-2009
Alejandra Lugo Galleguillos	Cuesta Atalaya 42, 3.º ct.	27-12-2008
Alexandru Qiu	M. Hermida 72, p. 15, 2.º D	01-02-2009
Angela Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	02-01-2009
Carlos Alberto Argyriou Venturini	Ernest Lluch 11 E, 3.º B	27-12-2008
Confesor Mora Reyes	García Morato 8 B, 2.º dr.	01-02-2009
Constantino Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	02-01-2009
Edith Ardila Vasquez	Universidad 40, 6.º dr.	21-01-2009
Edwin Daniel González Marín	Zancajo Osorio 1, 6.º D	05-02-2009
Elena Stelea	Capitán Palacios 5, 1.º X	01-02-2009
Ernesto Enrique		
Pizarro Venegas	Cuesta Atalaya 42, 3.º ct.	27-12-2008
Eugeniu Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	02-01-2009
Eugeniu Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	28-12-2008
Eulalia Quiñonez Caguas	Narciso Cuevas 17, 2.º B	22-12-2008
Felicita Maribel Condori Vega	Alta 101, 1.º iz.	28-01-2009
Felipe Vital Marques	Avda. Castros 41, 2.º D	15-01-2009

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Francisco Barreto Oviedo	Trav. San Matías 6, bj.	09-01-2009
Gisela Rosa Avendaño Ruadez	J. R. López Dóriga 5, 4.º dr.	03-01-2009
Gustavo Elpidio Ramírez Saldivar	Fernando Ríos 85, 5.º dr.	10-01-2009
Hayat Boucetaoui	Virgen Camino 1, bl. 10, 5.º dr.	06-02-2009
Humberto Brítez Caballero	Aguayos 3, int. 4.º dr.	09-01-2009
Igor Grosu	San Luis 40, 5.º C	26-01-2009
Ion Selevestru	Tres de noviembre 5, 3.º iz.	15-01-2009
Ismail Azzouz	Bajada Polio 19, 1.º DB	05-02-2009
Jonas Céspedes Guzman	Santa Clara 10, Etlo. dr.	30-01-2009
Jose Alexander		
Quiñonez Preciado	General Dávila 250 B, 2.º C	19-01-2009
Juan Alberto Vazquez	Nicolás Salmerón 14, 7.º B	08-02-2009
Jules Namou	Gregorio Cuesta 17, 5.º iz.	21-12-2008
Julio César Díez Mejía	Gutiérrez Solana 7 B, 3.º B	25-01-2009
Lis Dolores Pintos Lezcano	Alta 46 A, esc C, 2.º A	07-02-2009
Lizbeth Aurora Urquiza Asto	F. Tomás Valiente 19 A, 2.º A	11-01-2009
Maria Clara Candia Jiménez	M. Hermida 24, esc I, 3.º A	08-02-2009
Maria Estela Fariña Villar	San Luis 8, 2.º iz.	30-01-2009
Maria Jesús Gallardo Moreno	F. Palazuelos 19 A, 3.º dr.	30-08-2008
Marian Carolina Martínez Pintos	Vargas 33, 3.º iz.	07-02-2009
Martha Cecilia Tituaña Cáceres	San Sebastián 29, 1.º C	15-01-2009
Miriam Luz Fernández Medina	Vargas 39, 6.º iz.	27-12-2008
Mónica Alejandra Juárez	Las Marzas 12, 5.º B	03-05-2007
Nelea Malai	Juan XXIII 2 A, 5.º iz.	28-12-2008
Oleksiy Loskutov	José M.º Cossío 11, 10.º D	29-01-2009
Pablo Marcos Vargas Navia	Cuesta Atalaya 3, 3.º IA	04-01-2009
Persy Lugo Aranda Mariluz	M. Hermida 72, p. 4, 4.º C	08-02-2009
Qi Yi Xiang Wang	Canalejas 66 A, 5.º dr.	09-02-2009
Rosa Rosalia Lovera Fernández	Peñas Redondas 7, 4.º	31-01-2009
Ruth Constantina	S. Martín Pino 24, p. 8, 2.º C	22-01-2009
Saccaco Vasquez	Leopoldo Pardo 11, 3.º iz.	23-01-2009
Saliha Chafi	Monte 35, 2.º A	11-01-2009
Serafin Kenda		
Sergio Gonzalo		
Amaguana Arellano	San Sebastián 29, 1.º C	12-01-2009
Stanislav Golan	J. Saiz de la Maza 15, 2.º dr.	17-01-2009
Tarik Matahi	Virgen Camino 1 bl. 10, 5.º dr.	06-02-2009
Valeria Cristina Rodrigues	Ernest Lluch 11 E, 3.º B	27-12-2008
Victor Lupu	Cisneros 104, Etlo. dr.	04-02-2009
Victor Manuel Larrea Acosta	Nicolás Salmerón 14, 7.º B	08-02-2009
Viorel Lozan	Floranés 49, 2.º dr.	24-01-2009
Vitalie Mihailenco	Navarra 4, 4.º dr.	29-12-2008
Yaledy Mariany Lopez Medina	Sta. Teresa de Jesús 22, 5.º B	28-12-2008

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D., (ilegible).

09/5008

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Modificación de oficio de cambio de titularidad del alta en el suministro de Agua.

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,

ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente para la tramitación, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard L. Demetrio Herrero, 1, entresuelo de Torrelavega, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Modificación de oficio de cambio de titularidad del alta en el suministro de Agua Potable de la vivienda sita en Leonardo Torres Quevedo 02 03 DR.

- Titular: Don Juan José González Sánchez.

- DNI: 13920970-J.

- Domicilio en el que se practicó la notificación: Leonardo Torres Quevedo 02 03 D, 39300 Torrelavega. El interesado se ha trasladado a otro domicilio desconocido.

Torrelavega, 1 de abril de 2009.—La recaudadora (ilegible).
09/5427

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 765/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 765/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «FECONSA, S.L.» contra la empresa de doña Paz Guerra Gómez, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, «URMITO, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por la representación de «FECONSA, S.L.» frente a el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, «URMITO, S.L.» y doña Paz Guerra Gómez, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos de la misma, confirmando en todo lo resuelto por la resolución administrativa impugnada.

Notifíquese a las partes esta sentencia previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «URMITO, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/4694

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 108/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 108/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Máximo Saiz González contra la empresa «CONSTRUCCIONES JESAN REQUEJADA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Máximo Saiz González contra «CONSTRUCCIONES JESAN REQUEJADA, S.L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 533,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES JESAN REQUEJADA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/4695

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 47/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de García Roberto Palomo, contra la empresa «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 23 de marzo de 2009.

HECHOS

PRIMERO.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante García Roberto, Palomo y de otra como demandada «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.» se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20 de febrero de 2009 para cubrir un total de 1.973,16 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.», NIF B-39614482 en situación de insolvencia total por importe de mil novecientos setenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.», NIF B-39614482 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.